

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 578 y 579/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Adolfo MÜLLER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó diversas correlativas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 578 y 579/2002 de la Facultad Regional Rosario.

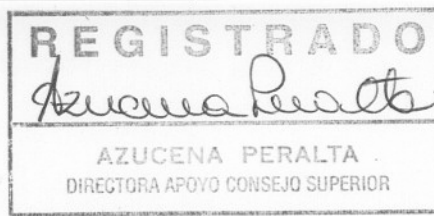
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 578/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción en el año 2000 de la materia Sistemas de Gestión II, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Economía, al alumno Gustavo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Adolfo MÜLLER, Legajo N° 8-23877-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 579/2002 y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura de las Computadoras, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1364/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento